

**RESOLUCIÓN DEL 20 DE NOVIEMBRE POR LA QUE SE MODIFICA LA
RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS DEL 13 DE
NOVIEMBRE EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN
DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL IBSAL.**

Con posteridad a la publicación de la Resolución del 13 de noviembre de 2024 del Director Científico del IBSAL mediante la que se hace público el listado provisional de admitidos y no admitidos de la CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL IBSAL 2024, del Plan de Ayudas del IBSAL 2024 del 9 de octubre de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de recursos humanos en el IBSAL se ha advertido error en la descripción del "Estado" de la solicitud de algunos de sus participantes, por lo que se procede a:

Primero.- Modificar la citada resolución en el sentido que figura en el Anexo I.

Segundo.- Hacer pública la modificación en la página web del IBSAL, así como en el tablón de anuncios situado en la sede sita en la 10ª planta del Hospital Virgen de la Vega, Salamanca.

Salamanca, a 20 de noviembre de 2024



Fdo. Luis García Ortiz

Director Científico IBSAL

EXPEDIENTE	CANDIDATO/A	ESTADO DE LA SOLICITUD
IBYP24_00001	José Ignacio Recio Rodríguez	ADMITIDA ¹
IBYP24_00002	Fátima Pérez Robledo	ADMITIDA
IBYP24_00003	Luis Alberto García Estrada	NO ADMITIDA ²⁻⁴
IBYP24_00004	Ana María Martín Nogueras	ADMITIDA
IBYP24_00005	María Isabel Rihuete Galve	ADMITIDA
IBYP24_00006	Inés Llamas Ramos	ADMITIDA ¹⁻²
IBYP24_00007	Javier Maíllo Seco	NO ADMITIDA ¹⁻³
IBYP24_00008	Roberto Méndez Sánchez	ADMITIDA
IBYP24_00009	Jaime López Sánchez	ADMITIDA ¹⁻²
IBYP24_00010	Mónica del Rey González	NO ADMITIDA ¹⁻⁴
IBYP24_00011	Miryam González Cebrian	ADMITIDA ¹

¹ Miembro/s del equipo investigador no están inscritos al Instituto. Aquellos que no se adscriban serán excluidos del proyecto.

² Miembro/s del equipo investigador no han enviado el CV en formato ISCI. Aquellos que no lo envíen serán excluidos del proyecto.

³ El IP no está adscrito al Instituto. La no adscripción supondría la no admisión de la solicitud.

⁴ El IP no está integrado en uno de los "grupos clínicos asociados" según el punto 3 a) de la convocatoria, en el que se especifican los *requisitos de los investigadores*. Las tipologías de los grupos del instituto vienen definidas en el Plan de Integración y se encuentran a disposición de los investigadores en la página web del IBSAL en el desplegable "investigación".